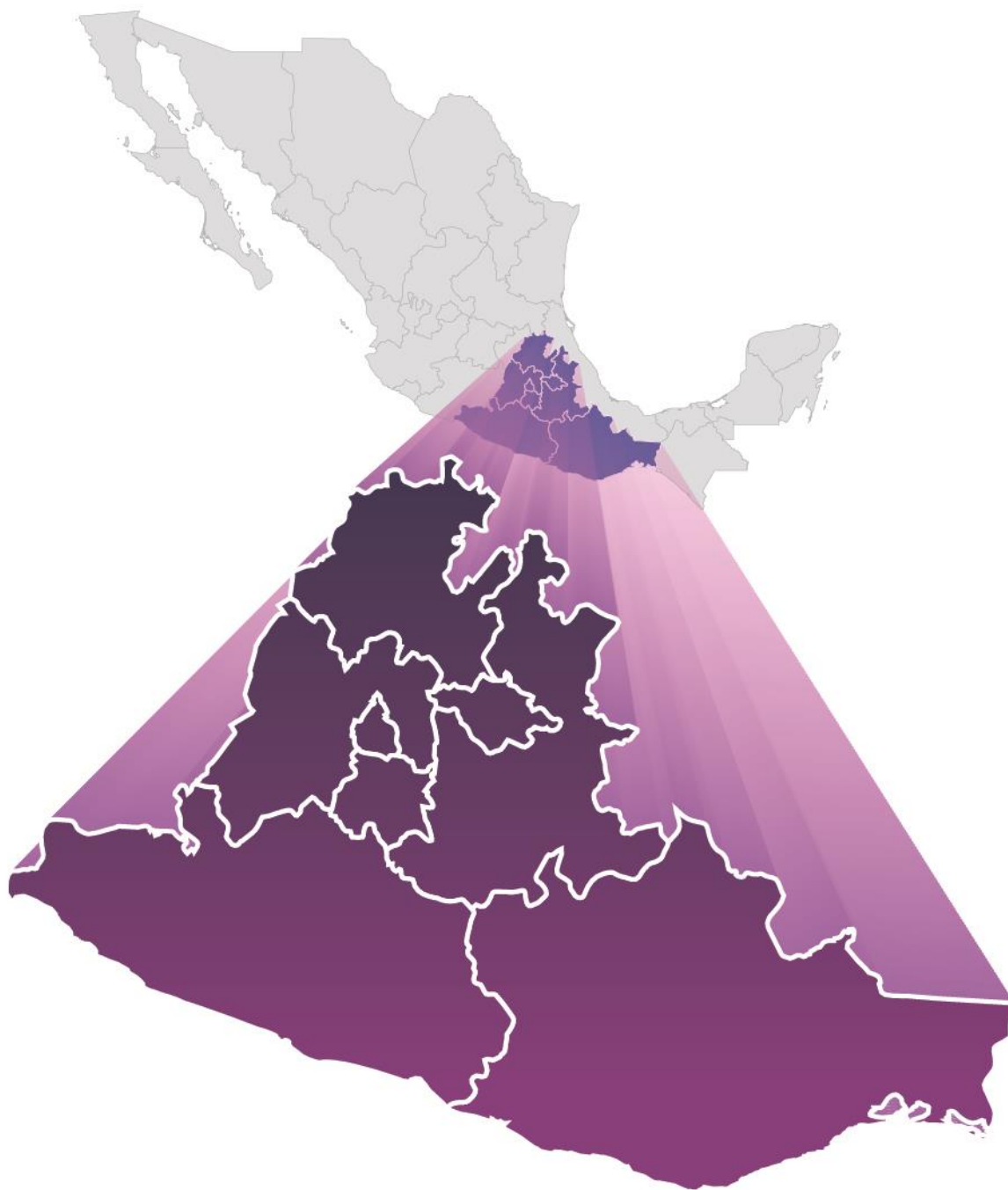


PLAN DE TRABAJO 2019-2020,

QUE PRESENTA EL COMISIONADO PRESIDENTE
MAESTRO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ

PARA POSTULARSE COMO COORDINADOR DE LA REGIÓN CENTRO DEL
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO DEL PLAN DE TRABAJO	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA REGIÓN CENTRO	8
Solicitudes de acceso a la información.....	9
Protección de datos personales.....	9
Ciudad de México	10
Guerrero	10
Hidalgo	11
Estado de México.....	11
Morelos	11
Oaxaca	12
Puebla.....	12
Tlaxcala.....	12
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A REALIZAR.....	13
EJE 1. COORDINACIÓN, VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	14
1.1 COORDINACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO	14
1.2 ARCHIVOS, GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS.....	15
1.3 VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	15
EJE 2. FOMENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	16
2.1 PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	16
2.2 CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA.....	17
2.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17
EJE 3. INCLUSIÓN CIUDADANA	17
3.1 DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL	18
OTRAS CONSIDERACIONES.....	18

PRESENTACIÓN

La transparencia ha ganado un importante protagonismo en las políticas y planes nacionales de nuestro país en los últimos años, esto responde a procesos vinculados con el fortalecimiento de la democracia, por la creciente demanda de los ciudadanos por lograr una participación más activa en la toma de decisiones y en el control de las acciones gubernamentales, a su vez, tiene una estrecha relación con temas como la integridad, la ética pública, el acceso a la información y el combate a la corrupción.

El acceso a la información pública y la transparencia son requisitos indispensables para lograr la rendición de cuentas de los gobiernos bajo el escrutinio de los ciudadanos, en nuestro país, hemos evolucionado en el fortalecimiento de la gobernabilidad, se han logrado importantes avances en la promoción de la transparencia en la administración pública. Hoy día la información que solicitan los ciudadanos al Estado no se limita únicamente a la información general sobre la gestión de los recursos públicos, sino también a información específica y útil que facilita la toma de decisiones en distintas esferas que tienen incidencia en su vida cotidiana.

Las instituciones públicas del país han vivido cambios interesantes debido a las reformas legislativas que iniciaron en el año 2002 en materia de acceso a la información pública, seguido de las reformas constitucionales de 2007 y 2014, y que derivaron con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el año 2015.

La reforma constitucional en materia de derecho de acceso a la información, involucró a las entidades federativas para que ejercieran su potestad para regular dicho derecho, ejerciendo su autonomía, como estados libres y soberanos, sin ninguna intervención de la federación, con el fin de establecer en sus respectivos territorios y para todas sus autoridades un marco jurídico-político con el objeto de abrir la administración pública local a los ciudadanos, como parte de una tendencia general nacional e internacional, sin embargo, en muchos casos los regímenes legales eran desiguales y no existían garantías para un ejercicio pleno.

A pesar de tratarse de un derecho humano con presencia e impulso inaudito, han existido situaciones paradójicas que ocasionan que no se cumplan los objetivos legislativos, debido a que hoy día hay instituciones públicas que no cuentan con los

recursos humanos, financieros y materiales, además no ha habido modificaciones a su estructura ni creación de métodos, programas y políticas públicas que materialicen con verdadero auge, todo lo que implica el andamiaje jurídico del derecho de acceso a la información, lo que en resumen, ocasiona una atrofia institucional. En este sentido, los órganos garantes de dicho derecho en cada una de las entidades federativas debemos sumar esfuerzos, coordinar, apoyar e impulsar un entramado institucional ágil, eficiente y eficaz, de tal forma que la interpretación de todos los ordenamientos aplicables en dicha materia, así como los medios para su implementación, sirvan para cumplir los fines de los previstos por el derecho de acceso.

Si a lo anterior añadimos que las responsabilidades y atribuciones de los órganos garantes de nuestro país, se han ido incrementando sin que se vea reflejado, el aumento en la capacidad económica, así como en otros factores, en proporción a las obligaciones derivadas de los procesos de armonización de la legislación en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y transparencia proactiva, participación ciudadana, anticorrupción, así como en materia de archivos, ocasiona un retraso en el objetivo mismo del sistema.

Hoy día, los órganos garantes debemos establecer una relación institucional permanente y eficiente de coordinación para cumplir con los objetivos constitucionales encomendados, con la emisión de programas y políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y de género, de igualdad sustantiva, acciones para los grupos de atención prioritaria, a fin de establecer estrategias transversales que permitan dar un seguimiento puntual a los temas, acuerdos e iniciativas que surjan del Sistema Nacional de Transparencia, llegando a consensos y deliberaciones que contribuyan a los trabajos, actividades y demás acciones para el cumplimiento de las facultades encomendadas.

En ese sentido, la presente propuesta de plan de trabajo, conlleva diversas acciones con la intención de atender las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la naturaleza jurídica de los órganos garantes así como los estándares convencionales, conforme a los cuales¹ el Estado Mexicano tiene el deber de adoptar sistemas destinados a promover la transparencia² y participar en el combate a la corrupción, para lo cual es necesario adoptar medidas a fin de aumentar la

¹ Artículo 10 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

² Artículo 74. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

transparencia en la respectiva administración pública de cada entidad federativa, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda.³

Asimismo, se contemplan diversas estrategias y líneas de acción que atendiendo al contexto social, cultural y legislativo de las entidades que conforman la región centro, permitan difundir en gran medida la cultura de la transparencia, participación y colaboración ciudadana, lo que se relaciona con el cumplimiento de la tutela efectiva que deben otorgar los órganos garantes. Lamentablemente sólo un pequeño sector de la población dimensiona y ejerce de manera adecuada tales derechos, justamente porque no existe una difusión integral acerca de la cultura de la transparencia y su relación con el mejoramiento de la calidad gubernamental y el desarrollo social; al respecto, se tiene la convicción de que, crear herramientas institucionales de colaboración permitirá fortalecer la democracia y transformar la relación entre el Estado y la sociedad.

Es por ello que se plantea como una meta prioritaria de quien se postula, trabajar conjuntamente con los órganos garantes de la región centro, bajo el reconocimiento de que, si bien hemos tenido avances en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos, así como las materias de anticorrupción, archivos gobierno abierto y transparencia proactiva, es verdad que aún se advierten aspectos susceptibles de fortalecimiento, fundamentales para el reconocimiento, valoración, legitimación y confianza de la labor de las instituciones, fomentando la eficiencia e integridad en el manejo de recursos públicos, esencial para hacer al Estado más transparente en sus operaciones, más efectivo en sus acciones, más responsable al respetar y promover los derechos humanos y para atender mejor a las necesidades y demandas públicas.

³ Esas medidas podrán incluir, entre otras cosas: a) La instauración de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público; b) La simplificación de los procedimientos administrativos, cuando proceda, a fin de facilitar el acceso del público a las autoridades encargadas de la adopción de decisiones; y c) La publicación de información, lo que podrá incluir informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en su administración pública.

MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO DEL PLAN DE TRABAJO

De conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,⁴ mismo que establece que para el adecuado desarrollo de las actividades del Sistema Nacional, sus integrantes podrán establecer sesiones regionales como una instancia que con base en la división territorial de la República Mexicana y en función de la ubicación geográfica de las entidades federativas, se constituyen para la **coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis, propuestas y seguimiento de los temas, acuerdos e iniciativas del Consejo Nacional**; así como de los **consensos y deliberaciones realizadas en las sesiones de trabajo con el fin de contribuir a las actividades y demás acciones para el cumplimiento de las facultades encomendadas**, sin que, en ningún caso, asuman las competencias que corresponden a otras instancias del Sistema Nacional.

Por su parte el artículo 15, de los Lineamientos de las instancias del SNT, establece en su fracción I, que la región centro se compone por las siguientes entidades federativas: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Asimismo, el precepto 48, fracción III,⁵ establece como requisito para desempeñar la función de coordinación regional, presentar una propuesta de plan de trabajo para la coordinación.

De igual forma el artículo 15, en su fracción III, de los Lineamientos para la elección y/o reelección de coordinaciones de comisiones, de las regiones y coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas,⁶ establece como requisito para postularse como coordinador de la región centro, remitir a la dirección de correo electrónico del Colegio Electoral, el documento que contenga la propuesta del **plan de trabajo**, detallando estrategias y líneas de acción a realizar.

⁴ En adelante “*Lineamientos de las instancias del SNT*”.

⁵ Del ordenamiento anteriormente citado.

⁶ En adelante “*Lineamientos para elección y/o reelección*”

Es importante mencionar que el proceso de elección y/o reelección de las Instancias del SNT,⁷ se rige por los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, equidad e independencia y su objetivo es construir un procedimiento organizado que brinde certeza jurídica, así como estimular la participación democrática de los integrantes de dicho sistema privilegiando el trabajo, la capacidad y la experiencia quienes aspiren a coordinar las instancias del SNT.

OBJETIVO GENERAL

Establecer bases y estrategias específicas para la colaboración con los integrantes de la región centro del país, a fin de coordinar la implementación de actividades conjuntas, estableciendo rutas para la elaboración de programas de difusión, metodologías y herramientas orientadas a la excelencia de la gestión, para dar a conocer a la comunidad el derecho de acceso a la información pública, la protección de sus datos personales y temas afines que brindan beneficios tales como la mejora de servicios públicos y la disminución de sus costos, el incremento de la transparencia y la rendición de cuentas, la mayor participación de los ciudadanos en programas y políticas públicas, así como mayor credibilidad de los ciudadanos en las instituciones públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Extender el conocimiento y cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como el fortalecimiento de la cultura de la transparencia proactiva, el Estado abierto y temas relacionados con la política anticorrupción.
- Establecer bases de coordinación para la sensibilización, formación y difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales apegados a los acuerdos, disposiciones y demás normativa aplicable que emita el Consejo Nacional y normativa en general en dichas materias.
- Brindar a la población en general herramientas que les permitan, desde sus diferentes ámbitos, ejercer y hacer valer sus derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, así como, en los temas de transparencia proactiva, Estado abierto, participación ciudadana, rendición de cuentas y temas afines.

⁷ Sistema Nacional de Transparencia.

DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA REGIÓN CENTRO

La elaboración de un programa regional de trabajo requiere indispensablemente de un análisis general del estado y evolución de los órganos garantes en esta región, así como de un diagnóstico que permita una efectiva identificación de debilidades y áreas de oportunidad que posibiliten una planeación de procesos acorde a las particularidades de dicha región.

El presente programa presenta un panorama general de la situación en que se desarrolla el ejercicio del derecho de acceso a la información en la región centro del país.

Previo a ello, conviene partir de un panorama que deje saber el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Desde el año 2015, con base en los datos que arrojó la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAIID)⁸ se estima que el 65.9% de la población de 18 años y más de la región centro que solicitó información formalmente a una institución de gobierno, obtuvo la información requerida, asimismo, el 61.8% de la población de la región centro⁹ no encontró la información deseada o no tenía todas las características deseables, el 34.1% que solicitó información formalmente a una institución de gobierno, *no obtuvo la información*, y el 68% de la población manifestó que la información era *inadecuada*.

Por otra parte, se estima que a nivel nacional 41.5% de la población de 18 años y más considera que obtener la información gubernamental es *difícil*, mientras que 17.2% piensa que es *muy difícil*, al respecto en la región centro el 65.8% de la población señala que es *difícil o muy difícil* obtener información.

Finalmente, el 1.4% de la población de la región centro, presentó una queja por uso indebido de datos personales.

⁸ El 22 de febrero de 2012, el INAI y el INEGI, suscribieron un convenio de colaboración, derivado de ello, se llevó a cabo la primer Encuesta Nacional sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental (EDAI), por lo que la *ENAIID*, se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas incluyendo la materia de protección de datos personales.

⁹ La ENAIID establece que la **región centro** se compone de: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Solicitudes de acceso a la información

De acuerdo con el Informe de actividades del INAI 2017, de octubre 2016 a septiembre 2017, el mayor porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información, fueron ingresadas desde la Ciudad de México, con 38.66% y en el Estado de México, 7.6%.

Es decir, dos de las entidades que componen la región centro se colocan en los primeros lugares con más solicitudes de información a nivel nacional. El desglose regional es el siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE
Ciudad de México	94 398	38.6%
Estado de México	18 637	7.6%
Tlaxcala	2 719	1.1%
Guerrero	927	0.4%
Hidalgo	2 471	1.0%
Morelos	3 164	1.3%
Oaxaca	2 444	1.0%
Puebla	4 641	1.9%

Protección de datos personales

El mayor porcentaje de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales de octubre 2016 a septiembre 2017, se originó en la Ciudad de México con 32.9 %, seguido por el Estado de México que se ubicó con 25.4 %. El desglosado de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales de las entidades que componen la región centro es el siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE
Ciudad de México	14 193	32.9%
Estado de México	10 978	25.4%
Tlaxcala	119	0.3%
Guerrero	174	0.4%
Hidalgo	920	2.1%
Morelos	567	1.3%
Oaxaca	600	1.4%
Puebla	1 358	3.1%

Aunado a este diagnóstico, es importante señalar que durante este mismo periodo la Región Centro del SNT sólo sesionó en dos ocasiones (una ordinaria y otra extraordinaria).

Finalmente, conviene destacar los avances que han tenido los órganos garantes de la región centro, en las materias que respecta a todos, como a continuación se enuncian:

Ciudad de México

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), ha encaminado sus acciones al fortalecimiento de los derechos que tutela, bajo este tenor, ha signado diversos convenios con instituciones en materia de juventudes, pueblos y barrios originarios, igualdad y no discriminación, así como con las 16 alcaldías que conforman la capital del país, por mencionar algunos.

Además, ha salvaguardado los derechos lingüísticos de la población ciudadana. Como ejemplo, la solicitud de información en lengua indígena maya recibida, la cual, en apego a las normas constitucionales, internacionales, legales y reglamentarias, así como para salvaguardar los derechos de los recurrentes, se contrató a una persona traductora para hacer llegar a los interesados los acuerdos relativos a la sustanciación de los expedientes respectivos tanto en español como en su lengua indígena y se pusieron a su disposición las traducciones.

Guerrero

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), ha suscrito diversos convenios de colaboración, destacando el que celebró con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que derivado de ello, se implementaron diversas acciones que incluyen la difusión de materiales impresos, así como a través de mensajes radiofónicos como spots y capsulas informativas¹⁰ en lenguas de la región, dirigidos a promover la cultura del derecho de acceso a la información y fortalecimiento de la igualdad sustantiva, asimismo implementaron estrategias para la traducción de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero a sus lenguas más usuales.

¹⁰ Página oficial del ITAIGro, octubre 05, 2017, Boletines “Firman convenio de colaboración ITAIGro y CDI”; <http://itaigro.org.mx/2017/10/05/firman-convenio-de-colaboracion-itaigro-y-cdi/>

Hidalgo

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH), emitió convocatoria para integrar su Consejo Consultivo, lo que promueve la participación de la sociedad hidalguense en instituciones académicas y de investigación, así como asociaciones y colegios de profesionistas, para mejorar la visión y operación del instituto y hacerlo cada vez más ciudadano fortaleciendo la cultura de la transparencia y la participación social, a la fecha ya cuentan con una lista de participantes para integrar dicho consejo.¹¹

Estado de México

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios (INFOEM), entre otros avances, ha hecho valer en sus resoluciones el principio pro persona y control de convencionalidad ex officio¹², lo anterior, conforme al artículo 1º, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que las normas en materia de derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución federal y con los tratados internacionales de la materia, procurando favorecer en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

Morelos

El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), ha capacitado a municipios indígenas para cumplir con los requisitos en materia de transparencia, de dicha manera se pretende dar a conocer la forma en que hacen pública la información, asimismo la forma en que se está trabajando con los usos y costumbres de cada municipio para transparentar la información, además se ha capacitado para la instalación y funcionamiento de un módulo de transparencia en municipios específicos¹³.

¹¹ Página oficial del ITAIH, junio 03, 2019, "ITAIH lanza convocatoria para integrar el consejo consultivo del Instituto", "lista de participantes para el consejo consultivo del ITAIH" <https://aldianoticias.mx/2019/06/03/itaih-lanza-convocatoria-para-integrar-el-consejo-consultivo-del-instituto/>, y, <http://www.itaih.org.mx/Paginas/Candidatos2019.html>

¹²Recurso de Revisión 01788/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados, Comisionado Ponente José Guadalupe Luna Hernández; consultable: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:myDEVTMO1vAJ:https://www.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/2018/d16cad8f56f1f0785d1d786d0381abda.docx+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx>

¹³Duarte, Tirza, 2019, 21, octubre, "Capacita IMIPE a municipios indígenas", *La Jornada Morelos*, consultable: <https://www.lajornadamorelos.com.mx/pol%C3%ADtica/2019/10/21/15030>

Oaxaca

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP Oaxaca), ha realizado acciones relevantes en materia de promoción y fomento del derecho a la información, como son: campañas dirigidas a personas hablantes de lenguas indígenas, impresión de materiales dirigidos a personas con discapacidad visual y programas en colaboración con organismos internacionales.¹⁴

Puebla

Del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), se reconocen las múltiples actividades que ha realizado con el fin de promover el derecho a la información entre estudiantes de nivel básico, realizando diversos concursos en dicha materia, con el fin de fomentar a temprana edad los derechos en la materia que nos ocupan, asimismo, se encuentra en el proceso de conformar su consejo consultivo, cargo honorífico que designará de acuerdo a la convocatoria que emitió¹⁵.

Tlaxcala

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala), ha realizado publicaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre el acceso a la información pública, como son: trípticos traducidos e impresos en las lenguas náhuatl y otomí,¹⁶ haciendo valer el derecho de los pueblos indígenas a su lengua, a través de un convenio de colaboración signado con el Ayuntamiento de Ixtenco, lo cual busca establecer las bases y mecanismos de operatividad y de apoyo para que se lleven a cabo estrategias en beneficio de la población hablante de una lengua indígena.

¹⁴ Página oficial IAIP, abril 11, 2018, Comunicación, “Presentan campaña de difusión derecho de acceso a la información y pueblos indígenas”, consultable: <http://iaipoaxaca.org.mx/blog/?p=5170>

¹⁵ Página oficial de ITAIPUE, octubre 7, 2019, Convocatoria para conformar el Consejo Consultivo del ITAIPUE, consultable: <https://itaipue.org.mx/so/intranet/notificaciones/20191011-01/20191110-consultivoConvocatoria.pdf>

¹⁶ 08 de agosto de 2017, “IAIP Tlaxcala e Ixtenco trabajarán para que los hablantes de otomí conozcan y ejerzan su derecho de acceso a la información”, *Línea de contraste, periodismo con visión*, consultable: <https://www.lineadecontraste.com/iaip-tlaxcala-e-ixtenco-trabajaran-para-que-los-hablantes-de-otomi-conozcan-y-ejerzan-su-derecho-de-acceso-a-la-informacion/>

Como se logra advertir, cada uno de los órganos garantes que integran la región centro han realizado diversas acciones en cumplimiento a los ordenamientos en la materia, lo anterior nos da un panorama general, para saber cómo podemos tener una mayor coordinación, estableciendo nuevas estrategias que beneficien aquellos puntos débiles con el fin de contribuir a los trabajos, actividades y demás acciones para el cumplimiento de las facultades encomendadas como órganos garantes del derecho de acceso a la información, lo que constituye la base para el ejercicio de otros derechos, tales como los económicos, sociales y culturales.

Frente este análisis regional y bajo el reconocimiento de la necesidad de fortalecer un trabajo conjunto entre las entidades del centro del país en aras de la transparencia, el acceso a la información pública y protección de datos personales, se propone el siguiente esquema de trabajo para el periodo 2019-2020.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A REALIZAR.

En este apartado establece el conjunto de acciones interrelacionadas para la atención de las problemáticas que aún se vislumbran en la materia que nos ocupa, estableciendo líneas de acción que asegurarán el cumplimiento de los objetivos fundamentales para lograr la transformación de la cultura de la transparencia.

A continuación, se proponen tres principales ejes temáticos con sus respectivas estrategias, así como las líneas de acción a realizar.

La primera estrategia que se establece se encuentra relacionada con la coordinación en términos generales de la región centro, las demás se relacionan con temas que ocupan a todos los órganos garantes, especificando la acción a realizar.

- Eje 1. Coordinación, vinculación y desarrollo de capacidades institucionales
- Eje 2. Fomento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- Eje 3. Inclusión ciudadana



EJE 1. COORDINACIÓN, VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Objetivo: Coordinar acciones para la adecuada implementación y vinculación de la región centro con el Sistema Nacional de Transparencia, a fin de generar una comunicación eficiente impulsando los proyectos de cada uno de los órganos garantes, así como dar seguimiento a la normativa, acuerdos, lineamientos y demás temas afines que emita el Consejo Nacional del SNT.

Estrategias:

1.1 COORDINACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO

Líneas de acción:

- Emisión de un calendario de actividades dónde se especifiquen las sesiones regionales presenciales y virtuales, así como eventos de los órganos garantes para que los integrantes puedan participar en ellos o realizar difusión.
- Elaboración del programa anual de trabajo de la región vinculado al Programa Nacional que al efecto emitió el Consejo Nacional.
- Realizar en conjunto, un análisis de la normativa del Sistema Nacional de Transparencia, con el fin de, proponer modificaciones o adiciones, a reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás instrumentos normativos.
- Emisión de la convocatoria para la elección del titular de la Secretaría Regional.
- Seguimiento de las actividades relacionadas con el informe que presente la coordinadora en turno, al concluir su gestión.
- Impulsar proyectos comunes o compartidos de promoción en materia de acceso a la información, protección de datos personales, administración de archivos y otros afines.
- Seguimiento puntual de los trabajos y actividades que deriven de los acuerdos en las sesiones.
- Proponer proyectos e iniciativas de carácter regional al Consejo Nacional, para fortalecer el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional.
- Realizar un análisis del avance regional en la implementación de políticas y programas que autorice el Consejo Nacional

- Promover la vinculación de los Sistemas Nacionales de Transparencia, Fiscalización, Anticorrupción y de Archivos.
- Vinculación con los representantes de la ASF¹⁷, AGN¹⁸ e INEGI¹⁹, cuando del contenido de los temas del orden del día a desahogar involucren contenidos del interés conforme al ámbito de su competencia.

1.2 ARCHIVOS, GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS

Líneas de acción:

- Análisis, seguimiento y coordinación para la armonización legislativa en materia de archivos de conformidad con la Ley General de Archivos.
- Impulsar y difundir entre los sujetos obligados de la región centro criterios para la sistematización y conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública.
- Dar seguimiento puntual a los lineamientos y criterios que ha emitido el Consejo Nacional en materia de archivos, con el fin de implementarlos y presentar informes de la viabilidad en su ejecución.

1.3 VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Líneas de acción:

- Impulsar y promover actividades académicas, foros, conversatorios, seminarios y otros afines en las instituciones educativas que propongan los integrantes de la región.
- Elaborar y publicar estudios e investigaciones en coordinación con los integrantes de la región, para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información y la protección de datos personales.
- Promover con las universidades de los respectivos órganos garantes el impulso para la promoción a nivel licenciatura el derecho de acceso a la información.
- Promover canales de colaboración con otras organizaciones internacionales y con las agencias de cooperación que realizan esfuerzos

¹⁷ Auditoría Superior de la Federación

¹⁸ Archivo General de la Nación

¹⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía

en la materia, a fin de facilitar el intercambio de información y cooperación.

- Realizar un foro regional, para establecer las experiencias, buenas prácticas, razonamientos jurídicos y criterios en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.

EJE 2. FOMENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Objetivo: Realizar actividades para la promoción y difusión de la transparencia, acceso a la información y protección de datos a fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos de este Programa.

2.1 PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Líneas de acción:

- Realizar una campaña regional en redes sociales para difusión del derecho a la información a la población de la región.
- Analizar los convenios suscritos por los órganos garantes de la región, con el fin de promover acciones de vinculación con otros órganos garantes, sujetos obligados y organismos nacionales e internacionales.
- Impulsar concursos a nivel regional con el fin de realizar mayor difusión y fomento del derecho al acceso a la información, para ello se establecerán las bases y se designarán los premios en concordancia en la convocatoria que se apruebe en las sesiones respectivas.
- Realizar eventos con organizaciones de la sociedad civil locales de cada entidad, para la construcción de parámetros de buenas prácticas en temas de transparencia, rendición de cuentas y datos personales.
- Invitar a especialistas en la materia, académicos, representantes de organismos nacionales e internacionales y demás afines, para colaborar como asesores técnicos para el debido cumplimiento de las funciones encomendadas.

- Emisión de un plan de monitoreo y evaluación de la ejecución de este Plan, prestando especial atención a los resultados a corto, mediano y largo plazo.
- Intercambio de criterios en los que se invoque el control de convencionalidad ex officio así como el principio pro persona en las resoluciones a recursos de revisión, así como suplencia de la queja en recursos de revisión.
- Emisión de una política de transparencia proactiva en la que se incluyan criterios y se adapte a la condición socio-cultural de cada órgano garante.

2.2 CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA

Líneas de acción:

- Realización de proyectos de investigación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en conjunto con los integrantes de la región centro.
- Impulsar programas de capacitación entre los órganos garantes, mismos que se establecerán y definirán en el calendario de actividades.

2.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Líneas de acción:

- Realizar un estudio del estado actual que guarda el derecho a la protección de datos personales en la región.
- Intercambio de criterios relacionados con la atención de denuncias en materia de protección de datos personales.

EJE 3. INCLUSIÓN CIUDADANA

Objetivo: Incrementar la participación ciudadana y fortalecer las capacidades de los actores sociales interesados en la materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales para alcanzar mayor incidencia en la toma de decisiones de los temas relacionados con el SNT y en particular con la región centro.

3.1 DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Promover que los estados de la república con población hablante de lengua indígena generen mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en su lengua de origen.
- Promover la realización de jornadas de sensibilización en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en comunidades de escasos recursos que permitan mostrarles casos prácticos de cómo el ejercicio de sus derechos puede ayudarles en su desarrollo humano y social.
- Gestionar la traducción de los ordenamientos de transparencia, protección de datos personales y anticorrupción en lengua indígena.
- Realizar formatos accesibles para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales para los grupos de atención prioritaria como pueblos y barrios originarios, así como personas con discapacidad.
- Promover el derecho de acceso a la información pública a través de campañas de sensibilización dirigidas a grupos que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad.

OTRAS CONSIDERACIONES

Las propuestas contenidas en este plan de trabajo están encaminadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los órganos garantes, al fomento de una participación ciudadana activa e inclusiva que posibilite un acceso igualitario a toda la ciudadanía y también, al desarrollo de una política pública completa de transparencia y acceso a la información, que pueda articularse regionalmente en las entidades del centro del país.

Los retos a los que nos enfrentamos no solo como órganos garantes, sino como representantes de una región activa y que concentra gran parte de la población del país son vastos. Sin embargo, partimos de la premisa de que la suma de esfuerzos institucionales y la voluntad política para cumplir los objetivos aquí planteados, son la fórmula necesaria para establecer verdaderos parámetros a nivel nacional en la materia.

La transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas son hoy una condición fundamental para la consolidación de los Estados democráticos, de ahí la importancia de generar esquemas para su fortalecimiento, en este orden de ideas, la vinculación de los órganos autónomos es vital para un real posicionamiento de la agenda política en materia de transparencia.

Para tal efecto, es menester reconocer las diferencias de cada entidad federativa que compone esta región, a fin de proponer puntualmente las sinergias que deberán construirse sobre la base de la contextualización y la alineación con las disposiciones normativas en la materia, para ello será importante la participación ciudadana, lo que se traducirá en un ejercicio democrático, el cual permitirá evaluar y monitorear los avances en las materias que nos ocupan.

Finalmente, lo que reúne este plan de trabajo es la convicción de que el fortalecimiento de los órganos garantes en materia de transparencia construirá la base para un efectivo ejercicio de los derechos y ello a su vez, conducirá a una democracia con mayor participación ciudadana, evitando actos de corrupción, detectando problemas y mejorando el sistema.

Serán fundamentales las aportaciones de los órganos garantes que componen la región centro, conjunto con el acompañamiento y coordinación de quien se postula para el mejor desempeño de las actividades ante el Sistema Nacional de Transparencia, con miras a su perfeccionamiento y fortalecimiento, en donde se permita evaluar los avances y el intercambio de buenas prácticas.